

PANADERIA PLAZA C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 215° Y 166°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 42-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 12 correspondiente al año 2025**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 13682. ESTE FOLIO PERTENECE A: PANADERIA PLAZA C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 13682. CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.469.713, e inscrita en el SENIAT en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V094697138, comerciante, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal, del Estado Táchira y civilmente hábil, suficientemente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "PANADERIA PLAZA C.A", ubicada en la Avenida 11, entre calles 11 y 12, Local N° 11-36, Sector Centro de Rubio, Municipio Junín, del Estado Táchira, inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira bajo el N° 50, Tomo 10-A, Expediente 13682, de fecha 04 de Octubre de 2.002, inscrita en el SENIAT, en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-309543350, en mi carácter de Vicepresidenta de la Compañía ante Ud. respetuosamente ocurro y expongo: A los fines de su Registro, acompaño Copia Certificada del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "PANADERIA PLAZA C.A", celebrada el 31 de Octubre del año 2024, cuyo contenido se explica por sí mismo, así mismo anexo los Estados Financieros del ejercicio económico correspondiente desde el 01/01/2.023 al 31-12-2.023 según las normas VEN/NIF; b) Informe de la Comisario de la empresa al Ejercicio Económico del año 2023; c) La correspondiente Compliación de Información Financiera y el Informe de la Comisario de la empresa referente a la corrección monetaria y al aumento del capital social para ser agregados al respectivo expediente; todo para ser agregados al respectivo expediente.- En consecuencia conforme a los preceptos legales que rigen la materia, pido a Usted respetuosamente se sirva registrar la mencionada acta, se agregue al expediente de la Compañía, se cumpla con los demás formalidades legales y se expida Copia Certificada del asiento respectivo.- Así mismo manifiesto que DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39697, DEL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2.011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, APLICABLES A LAS OFICINAS REGISTRALAS Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO: Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.- Participación que hago a los fines legales, en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, a la fecha de su presentación en el Registro Mercantil respectivo. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 215° Y 166°. Miércoles 23 de Abril de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN ZERPA. IPSA N° 61842, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO: 42-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, Derechos pagados Bs. 30638.12. Según Planilla RM N° 44500454656. La identificación se efectuó así: NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA C.I. V-9469713. Abogado Revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRON. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PAGINA PERTENECE A: PANADERIA PLAZA, C.A. Número de expediente: 13682. MOD. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PANADERIA PLAZA C.A".- En el día de hoy,

lunes treinta y uno (31) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), siendo las 2:00 p.m, reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "PANADERIA PLAZA C.A", ubicada en la Avenida 11, entre calles 11 y 12, Local N° 11-36, Sector Centro, de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, del Estado Táchira, debidamente inscrita por ante la oficina del Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 50, Tomo 10-A, Expediente 13682, de fecha cuatro (04) de Octubre del año 2.002, a su vez inscrita ante el SENIAT, en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-309543350, los ciudadanos ARMANDO JOSE ANDARA PAREDES, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.327.794, e inscrito en el SENIAT en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V093277941, accionista y propietario de VEINTICUATRO MIL (24.000) ACCIONES, y la ciudadana NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.469.713, e inscrita en el SENIAT en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V094697138, accionista y propietaria de DIEZ Y SEIS MIL (16.000) ACCIONES, para un total de CUARENTA MIL (40.000) ACCIONES de la empresa, que constituyen el Cien por Ciento (100%) del capital social, por lo que se hace innecesaria la convocatoria previa tal como lo establece los Estatutos Sociales de la empresa y la ciudadana MAURA ELENA RINCON MONSALVE, de nacionalidad venezolana, de estado civil divorciada, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.795.993, e inscrita en el SENIAT en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V37959932, con el carácter de Comisario de la Empresa, siendo Licenciada en Contaduría Pública, inscrita ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, bajo el N° 3623, a fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Consideración, aprobación o improbación de los Estados Financieros del ejercicio económico que va desde el 01/01/2.023 al 31-12-2.023, según las normas VEN/NIF, previo el correspondiente informe del Comisario.- SEGUNDO PUNTO: Actualización del valor del capital social de la empresa mediante la Reconversión Monetaria realizada por el gobierno nacional en los años Dos Mil Dieciocho (2018) y Dos Mil Veintiuno (2021), llevando el capital social de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 400.000,00) al monto de CERO BOLÍVARES CON CUATRO MILLONESIMAS (Bs 00/000004).- TERCER PUNTO: Realizar la debida Corrección Monetaria y el aumento del Capital Social con la capitalización de las cuentas por pagar a los accionistas de la empresa PANADERIA PLAZA C.A. de la cantidad de CERO BOLÍVARES CON CUATRO MILLONESIMAS (Bs 00/000004) a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 880.000,00), y como consecuencia lógica realizar la modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales referente al capital social de la empresa.- Sometido a consideración de los accionistas por el Presidente de la empresa el ciudadano ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES y de la comisario el orden del día, el mismo fue aprobado de manera unánime por todos los presentes en la asamblea y de inmediato se procedió al desarrollo del PRIMER PUNTO: En este punto toma la palabra el Presidente de la empresa ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES y pasa a tratar la consideración, aprobación o improbación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico que va desde el 01-01-2023 al 31-12-2.023, según las normas VEN/NIF, previo el respectivo informe de la Comisario de la Empresa, el cual siendo puesto a consideración de los asistentes y luego del detenido examen de los Estados Financieros identificados Balance General, el Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivo, El movimiento del Patrimonio y las Notas Revelatorias de los Ejercicios Económicos que van del 01/01/2.023 al 31-12-2.023, según las normas VEN/NIF, con la respectiva revisión previa del informe presentado por la Comisario de la Empresa, dando cumplimiento cabal a la normativa legal en la materia, no se realizó modificación alguna, por lo cual es aprobado por unanimidad por los presentes los estados financieros del ejercicio económico antes mencionado.- Seguidamente el Presidente de la empresa el accionista ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES toma la palabra y pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO de la agenda, el cual está referido a la actualización del valor del capital social mediante el método de la revalorización monetaria, por lo que plantea a los accionistas y a la Comisario que debido a que la moneda de circulación monetaria nacional ha tenido varias correcciones monetarias, como consecuencia de los múltiples factores económicos que han venido afectado el sistema de la economía en todo el territorio nacional, realizadas mediante decretos ejecutivos por la administración del país, explicando de manera detallada que el capital que tenía el valor de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 400.000,00), y que con la reconversión del año 2018 mediante el Decreto N° 3.332 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.366 en fecha 22 de Marzo del 2018, el capital con tal

mecanismo quedo en CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 400,00) y de acuerdo a la reconversión realizada por el gobierno nacional mediante el decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185 en fecha 6 de Agosto del año 2021 de CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 400,00), paso a tener un valor de CERO BOLÍVARES CON CUATRO MILLONESIMAS (Bs 00/000004), por lo que ha quedado el capital social en realidad en su valor monetario en CERO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 0,00), por lo que no existiendo ningún valor en realidad, es que el Presidente de la compañía ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES, hace la participación a la asamblea que aclarando esta situación se requiere con urgencia sincerar el aspecto económico y con la aprobación de este punto de manera unánime pide pasar a tratar seguidamente el TERCER PUNTO, en el cual propone a los accionistas actualizar el capital social de la empresa, por lo que se debe llevar el Capital Social de la Empresa del valor de CERO BOLÍVARES CON CUATRO MILLONESIMAS (Bs 00/000004), a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 880.000,00), primeramente mediante el método financiero denominado corrección monetaria que llevaría el capital social a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON DIECINUEVE CENTIMOS (Bs 856.274,19), complementado con el aporte de la capitalización de las cuentas por pagar a los accionistas por la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BOLIVARES CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (Bs 23.725,81), por lo que quedaría incrementado el valor nominal de cada una de las CUARENTA MIL (40.000) ACCIONES, pasando cada acción de un valor de Cero Bolívares con diez cien mil millonésimas (Bs 0,00000000010) al valor actual de cada acción de VEINTIDOS BOLÍVARES CON CERO CENTÉSIMAS (Bs 22,00).- Todo lo antes planteado es sometido a discusión de todos los presentes en la asamblea, por el Presidente de la empresa el accionista ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES, a lo que la asamblea de accionistas analiza tal propuesta y decide de manera unánime aprobar la corrección monetaria y el aumento del capital social por la capitalización de las cuentas por pagar aumentando el valor nominal de cada una de las acciones, todo en beneficio de la empresa y por consiguiente después de tal aprobación de lo planteado por la asamblea de accionistas, el Presidente de la empresa plantea que es necesario reformar la Cláusula Cuarta que trata este aspecto económico referente al capital social, por lo que luego de discutirse y ser analizada es aprobada la redacción de la cláusula quedando definitivamente redactada de la siguiente manera: "CUARTA: La sociedad mercantil tendrá un capital social de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 880.000,00), representados en CUARENTA MIL (40.000) ACCIONES, nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de VEINTIDOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 22,00) cada una. El capital social es totalmente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: el accionista ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES suscribe y paga en su totalidad la cantidad de VEINTICUATRO MIL (24.000) ACCIONES, cada una con un valor de VEINTIDOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 22,00), para un total de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 528.000,00) según soportes que se anexan y la accionista NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA suscribe y paga en su totalidad la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL (16.000) ACCIONES, cada una con un valor de VEINTIDOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 22,00), para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 352.000,00) según soportes que se anexan".- En este mismo punto el Presidente de la compañía ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES realiza un recuento histórico a todos los presentes, sobre el capital social de la compañía que se ha suscrito y pagado desde su constitución de la siguiente manera: a) Por el acta constitutiva registrada en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 50, Tomo 10-A, de fecha Cuatro (4) de Octubre del año 2002, el capital inicial de la compañía Panadería Plaza C.A. fue por la cantidad de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs 20.000.000,00), divididos en Dos Mil (2000) Acciones, cada una con un valor de DIEZ BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 10.00), de los cuales OCHO MILLONES DE BOLIVARES (Bs 8.000.000,00) se cancelaron mediante mobiliario y equipos mediante facturas que se anexaron y la restante cantidad de DOCE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs 12.000.000,00) se cancelan mediante mobiliario y equipos especificados en documento autenticado de propiedad firmado ante el Registro Subalterno de los Municipios Junín y Rafael Urdaneta del Estado Táchira firmado en fecha 25/07/2002, bajo el N° 32, Tomo 19 de los Libros de Autenticaciones llevados por tal oficina.- b) Aumento del capital social por el monto de TREINTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 30.000,00), discriminadas de la siguiente manera: primeramente por la cantidad de DIECIOCHO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 18.000,00) mediante la capitalización del rublo de utilidades no distribuidas y de la misma manera posteriormente por la cantidad de DOCE MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs

12.000,00), sustentado todo en el acta de reunión de accionista extraordinaria realizada en fecha Cinco (5) de septiembre del año 2005, debidamente protocolizada por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 15, Tomo 15-A, firmado en fecha veintiséis (26) de Octubre del año 2005; c) Aumento de capital por la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 100.000,00), que se capitalizan de la cuenta de utilidades no distribuidas, sustentado y aprobado en la asamblea de accionistas extraordinaria, realizada en fecha Quince (15) de Marzo del año 2007, protocolizada en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 47, Tomo 8-A, en fecha Primero (01) de Junio del año 2007; d) Aumento de capital por la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 50.000,00), pagado mediante el pago de utilidades no distribuidas sustentado en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha Treinta y uno (31) de Marzo del año 2009, registrada en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 68, Tomo 12-A, en fecha Trece (13) de Julio del año 2009, e) Aumento del capital social por la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 200.000,00), pagadas mediante las utilidades no distribuidas, sustentado y aprobado en la asamblea extraordinaria de accionistas realizada en fecha Treinta (30) de Junio del año 2011, acta protocolizada en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 12, Tomo 37-A, en fecha Veintiocho (28) de Noviembre del año 2011 y finalmente f) Actualización del valor del capital social mediante la corrección monetaria con el posterior aumento del Capital Social de la empresa Panadería Plaza C.A., aprobado ya en la presente asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa y que se protocolizara posteriormente en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 880.000,00), que fue realizado mediante la actualización del valor del capital social en la presente acta, que paso del valor de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 400.000,00), mediante la reconversión realizada en el año 2018 por el gobierno nacional mediante el Decreto N° 3.332 en el año 2018, al valor de CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs 400,00) y así mismo de acuerdo a la reconversión realizada por el gobierno nacional mediante el decreto N° 4.553 en el año 202, el capital social de la empresa paso a tener un valor de CERO BOLÍVARES CON CUATRO MILLONESIMAS (Bs 00/000004), pero luego de realizarse el aumento del capital social mediante el sistema económico de la corrección monetaria complementado con el aporte de las cuentas por cobrar a cada accionista, el capital social de la empresa PANADERIA PLAZA C.A. quedo en el monto actual de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 880.000,00), distribuido a su vez en CUARENTA MIL (40.000) ACCIONES, cada una con el valor de VEINTIDOS BOLIVARES CON 00/100 (Bs 22,00) en la presente acta, quedando de esta manera descrita de manera clara y resumida como se realizaron todos los aumentos de capital de la empresa; seguidamente el Presidente de la empresa ARMANDO JOSÉ ANDARA PAREDES, habiendo dado cumplimiento a todos los puntos de la agenda y no habiendo más nada que tratar dio por terminada la asamblea de accionistas, primeramente autorizándose en este mismo acto a la accionista NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.469.713, e inscrita en el SENIAT en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V094697138, ya identificada en su condición de Vicepresidente de la Sociedad Mercantil, para certificar la presente acta y hacer su presentación al Registro Mercantil respectivo, a los fines de su registro e inscripción; procediéndose a redactar la presente acta la cual siendo hallada conforme, fue firmada por todos los asistentes.- ARMANDO JOSE ANDARA PAREDES (fdo), NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA (fdo) y MAURA ELENA RINCON MONSALVE (fdo).- Yo, NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.469.713, e inscrita en el SENIAT en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V094697138, en mi condición de Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil "PANADERIA PLAZA C.A", certifico la exactitud de la anterior acta la cual es copia fiel y exacta de su original que se encuentra inserta en el libro de Actas de Asambleas de esta Sociedad Mercantil.- En la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, a la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. (Fdo. ilegible). MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025. (FDO.) NEIRA JACKELINE GARCIA DE ANDARA C.I. V-9469713. ABOG. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2025.2.50. (Fdo.) ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.